

# Recomendaciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción

para atender  
la situación  
de desastre  
nacional

ocasionada por el terremoto  
del 10 de agosto de 2026

## **Consejo Rector**

*Andrés Echavarría Olano  
Eulalia María Arboleda de Montes  
Guillermo Carvajalino Sánchez  
José Alejandro Cortés Osorio  
Juan Francisco Lozano Ramírez  
Rosa Inés Ospina Robledo  
Sylvia Escovar Gómez  
Gustavo Bell Lemus  
Jorge Mario Velásquez Jaramillo*

## **Autores**

*Sandra Ximena Martínez Rosas  
Directora programática*

*Mario Alejandro Blanco Navarro  
Coordinador Gestión Pública*

## **Junta Directiva**

*Carolina Calderón Guillot  
Daniel Ricardo Uribe Parra  
Eduardo Wills Herrera  
Gloria María Borrero Restrepo  
Juan Francisco Lozano Ramírez  
María Elisa Bernal Bueno  
Néstor Ricardo Rodríguez Ardila  
Carolina Ferro Bernal  
Juliana Velásquez Rodríguez*

## **Dirección Ejecutiva**

*Gerardo Andrés Hernández Montes*

---

*Somos el Capítulo Nacional de Transparencia  
Internacional -TI-, la Organización de la Sociedad  
Civil líder en el mundo en la lucha contra la  
corrupción que trabaja en más de 100 países.*

*© Corporación Transparencia por Colombia  
Agosto, 2026*

*Calle 35 # 24-19, Barrio la Soledad, Bogotá. D.C.  
[transparencia@transparenciacolombia.org.co](mailto:transparencia@transparenciacolombia.org.co)  
[www.transparenciacolombia.org.co](http://www.transparenciacolombia.org.co)  
Bogotá, Colombia.*

---



**Este documento es financiado por la Embajada de Suecia a través de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI). El contenido es responsabilidad exclusiva de Transparencia por Colombia y no refleja ni compromete el punto de vista de nuestros socios**

## **RECOMENDACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE NACIONAL TRAS EL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026**

### **Contenido**

|      |                                                                                         |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | Introducción .....                                                                      | 5  |
| 2.   | Recomendaciones para la atención de la emergencia .....                                 | 5  |
| 2.1. | Gobernanza institucional .....                                                          | 5  |
| 2.2. | Transparencia presupuestal en el manejo de la emergencia .....                          | 7  |
| 2.3. | Transparencia e integridad contractual .....                                            | 8  |
| 2.4. | Participación ciudadana, rendición de cuentas y relacionamiento con la ciudadanía ..... | 10 |
| 2.5. | Recomendaciones para órganos de control .....                                           | 12 |
| 3.   | Algunos documentos de referencia de experiencias de seguimiento ante emergencias .....  | 12 |

## 1. Introducción

La atención de la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto constituye un desafío inmediato para el Estado colombiano y, al mismo tiempo, plantea retos de mediano y largo plazo asociados a la recuperación y reconstrucción de los territorios afectados. Esta situación requiere tomar decisiones oportunas y adoptar mecanismos estratégicos que permitan responder con eficacia a las necesidades de las personas y comunidades afectadas. Precisamente, en momentos de crisis, cuando se movilizan grandes cantidades de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales y se flexibilizan procedimientos administrativos y de contratación, resulta fundamental fortalecer las medidas de transparencia, integridad y rendición de cuentas de la gestión.

Desde Transparencia por Colombia presentamos una serie de recomendaciones, producto del trabajo adelantando en seguimiento a otros momentos recientes de crisis que ha enfrentado el país: atención a la pandemia generada por COVID 19, afectaciones al archipiélago de San Andrés y Providencia tras el paso de los Huracanes Eta e Iota, y escándalos de corrupción en la gestión de recursos para la Guajira desde la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, entre otros. Estas experiencias pueden ser para prevenir y detectar riesgos de corrupción, asegurar la trazabilidad de los recursos y facilitar el control ciudadano e institucional.

## 2. Recomendaciones para la atención de la emergencia

### 2.1. Gobernanza institucional

El proceso de reconstrucción tras el desastre tomará tiempo, requerirá recursos y demandará una organización adecuada de las capacidades institucionales. Por ello, es fundamental articular los esfuerzos de las entidades públicas para atender la emergencia de manera oportuna, sin comprometer la eficiencia de la respuesta.

Por gobernanza institucional se entiende la forma en que las entidades se articulan para atender la emergencia. Esto implica considerar tanto las entidades existentes como las instancias que se creen específicamente para la atención de la emergencia, como las gerencias nacionales y locales. Asimismo, supone definir con claridad los roles y responsabilidades de cada actor, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y efectiva.

#### **a. Formalizar de manera clara la estructura de dirección, coordinación, ejecución, supervisión y rendición de cuentas de la reconstrucción.**

Es necesario definir claramente los roles, responsabilidades, competencias y mecanismos de coordinación, para evitar la confusión sobre quién dirige, ejecuta, supervisa y rinde cuentas. Asimismo, es importante evitar la superposición de competencias que puedan fragmentar la gestión, tanto durante la etapa inicial de atención de la emergencia como en el proceso posterior de reconstrucción. Lo anterior contribuirá a generar claridad con respecto a los alcances y

responsabilidades de las diferentes instancias previstas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de aquellas que se creen específicamente para atender esta situación.

#### **b. Planeación de la reconstrucción**

Resulta necesario alinear los planes de reconstrucción con los instrumentos de gestión del riesgo y con las necesidades identificadas en cada territorio afectado por el terremoto, estableciendo metas prioritarias, responsables, cronogramas, indicadores y mecanismos de seguimiento. Asimismo, se debe tener en cuenta las diferencias en desarrollo, infraestructura, condiciones de acceso, vulnerabilidades socioeconómicas y capacidades institucionales existentes en cada uno de los territorios afectados.

#### **c. Fortalecimiento institucional territorial**

Se deben fortalecer las capacidades técnicas, financieras, administrativas y de coordinación de alcaldías y gobernaciones, para que puedan ejercer sus competencias, participar en las decisiones y hacer seguimiento a los recursos y proyectos ejecutados en sus territorios. Igualmente, es necesario articular con otros actores institucionales en el nivel local como, por ejemplo, Corporaciones Autónomas Regionales y Personerías.

#### **d. Mecanismo unificado para la transparencia en el manejo de la emergencia y el proceso de reconstrucción**

Se recomienda establecer un sistema unificado de información pública para la atención de la emergencia y el proceso de reconstrucción, que concentre y organice de manera accesible, oportuna y actualizada la información relevante para el seguimiento ciudadano y el control institucional. Este mecanismo podría materializarse mediante un micrositio o plataforma centralizada que permita consultar y hacer seguimiento, como mínimo, a la siguiente información:

- Planes y estrategias de atención y reconstrucción, incluyendo objetivos, responsables, cronogramas y avances.
- Fuentes y destinación de los recursos asignados a la atención de la emergencia y al proceso de reconstrucción, incluyendo recursos del Presupuesto General de la Nación, presupuestos de las entidades territoriales, donaciones, cooperación y otras fuentes de financiación.
- Contratación pública, mediante enlaces directos a los principales procesos y contratos publicados en el SECOP, incluyendo información sobre contratistas, objeto, valor, plazo y estado de ejecución.
- Proyectos y obras, con información sobre su estado de avance físico y financiero, responsables, cronogramas y resultados.
- Resultados de la gestión, incluyendo indicadores de cumplimiento y avances frente a las metas establecidas.

#### **e. Transparencia en actos administrativos y decisiones**

Se recomienda publicar de manera organizada y accesible los actos administrativos que se expidan tanto en el nivel nacional como en el territorial, de manera que la ciudadanía pueda conocer las

medidas adoptadas, sus responsables y los fundamentos de las decisiones. Esto es fundamental para garantizar la transparencia sobre las decisiones que se adopten durante su atención.

#### **f. Oportunidad y calidad en la información publicada**

Es fundamental asegurar la publicación proactiva y oportuna de información actualizada sobre el estado de la emergencia y las acciones adoptadas para su atención. Esto incluye las prioridades definidas, las decisiones adoptadas, los recursos destinados, los proyectos en ejecución y sus avances, sin esperar a que esta información sea solicitada por la ciudadanía.

Asimismo, se deben garantizar respuestas oportunas, completas y claras a las solicitudes de información, priorizando aquellas relacionadas con la emergencia y evitando que la ampliación excepcional de los plazos de respuesta se convierta, en la práctica, en una barrera para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Finalmente, se recomienda publicar en formatos abiertos, reutilizables y comprensibles, que faciliten su búsqueda, descarga, análisis y reutilización por parte de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y los órganos de control.

#### **g. Atención a riesgos de corrupción**

Resulta necesario realizar desde el nivel nacional un diagnóstico de riesgos de corrupción para atender la emergencia y el proceso de reconstrucción, revisando vulnerabilidades, causas, consecuencias, probabilidad e impacto e incorporando nuevos riesgos, controles, responsables e indicadores y medidas de mitigación de estos riesgos. Este mapa permitirá una mejor toma de decisiones. En el marco de una arquitectura institucional anticorrupción, la elaboración de este diagnóstico debería estar liderada por la instancia que lidere el proceso de reconstrucción desde el gobierno nacional, en conjunto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o la instancia que haga sus veces.

### **2.2. Transparencia presupuestal en el manejo de la emergencia**

#### **a. Definir reglas para la asignación de recursos**

Se recomienda publicar los criterios utilizados para priorizar y asignar recursos, obras, ayudas, beneficiarios y proyectos, así como el alcance, destinatarios y orden de entrega, para reducir riesgos de clientelismo, soborno y favoritismo. Estando ad portas de iniciar el ciclo electoral de 2027 es importante blindar estos recursos para que no sean capturados por intereses político-electorales.

#### **b. Establecer medidas de seguimiento al flujo de recursos para la atención a la emergencia**

Resulta necesario establecer mecanismos que permitan conciliar y hacer trazable el flujo de los recursos destinados a la atención de la emergencia y al proceso de reconstrucción, desde su asignación hasta su ejecución. Esto implica articular la información sobre presupuesto, fuentes de financiación, donaciones, contratos, modificaciones y ejecución de recursos, de manera que sea posible identificar el origen, destino y uso de los recursos en cada etapa.

La trazabilidad aportaría a conciliar la información entre los diferentes sistemas y fuentes de información pública, reduciendo discrepancias y facilitando el seguimiento de los recursos por parte de las entidades responsables, los órganos de control y la ciudadanía.

#### **c. Fortalecer los procesos técnicos de planeación presupuestal**

Se recomienda fortalecer la articulación entre la planeación, la programación presupuestal y la contratación pública, de manera que las decisiones de contratación durante la emergencia respondan a necesidades previamente identificadas y cuenten con una adecuada justificación técnica, presupuestal y jurídica. El uso de facultades excepcionales de contratación debe mantenerse sujeto a criterios de economía, eficiencia, competencia, calidad, idoneidad y transparencia, evitando que la situación de emergencia se traduzca en un uso injustificado de la contratación directa, afectaciones a la calidad, mayores riesgos de sobrecostos, direccionamiento o contratación innecesaria.

### **2.3. Transparencia e integridad contractual**

La atención, en un primer momento, de la emergencia causada por el terremoto y, en un segundo momento, la puesta en marcha de un plan de reconstrucción de los territorios afectados requiere de la disposición oportuna, por parte del Estado, de bienes y servicios. Esto implica tanto utilizar eficientemente las modalidades de contratación expeditas contempladas por la ley para atender circunstancias excepcionales, como observar los principios de transparencia e integridad en el manejo de los recursos públicos.

#### **a. Fortalecer los sistemas de información y trazabilidad de la contratación pública desde la Agencia Nacional de Contratación Pública**

Se recomienda definir identificadores únicos y nombres estandarizados para las entidades contratantes, evitando inconsistencias en su denominación y facilitando el cruce de información con otras bases de datos gubernamentales. También resulta necesario identificar las relaciones institucionales entre entidades principales, adscritas y vinculadas, incorporando campos que permitan reconocer la entidad matriz y analizar de manera agregada la contratación de un sector o administración.

La experiencia indica que resulta relevante crear marcadores específicos para los contratos asociados a emergencias, que permitan identificarlos, agruparlos y monitorearlos desde el inicio de la atención hasta las etapas de recuperación y reconstrucción. Esta acción deberá estar alienada con esfuerzos orientados a Mejorar la calidad, exactitud, completitud y legibilidad de la información publicada en SECOP, mediante validaciones, formatos estandarizados, controles de calidad y capacitación de los funcionarios responsables.

Se debe garantizar la trazabilidad de los recursos durante todo el ciclo contractual, desde la identificación y justificación de la necesidad hasta la selección del contratista, contratación, ejecución, modificaciones, pagos, recepción y evaluación de los bienes o servicios.

#### **b. Publicación oportuna de todos los procesos y contratos en SECOP**



Durante la atención de la emergencia y el proceso de reconstrucción, es necesario garantizar la publicación oportuna y completa en SECOP de los procesos y contratos, incluyendo no solo el contrato y sus adiciones, sino también la información relacionada con su ejecución. Esto comprende, entre otros, los informes de supervisión, el estado del contrato, los avances en su ejecución, así como los incumplimientos, alertas o irregularidades identificadas.

Se debe registrar de manera estandarizada y acumulativa las prórrogas, adiciones y demás modificaciones contractuales, indicando claramente las modificaciones realizadas, su justificación, cuantía y efectos sobre las condiciones y el valor del contrato original.

Finalmente, es necesario establecer mediante acto administrativo la obligación de publicar en SECOP la información contractual asociada a todo tipo de recursos públicos, incluidos aquellos que sean administrados bajo un régimen de derecho privado, de conformidad con los estándares de transparencia y acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

#### **c. Fortalecer la planeación contractual de la reconstrucción**

Se recomienda fortalecer la planeación anticipada de las contrataciones asociadas a la reconstrucción, con base en las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal y los cronogramas de ejecución, de manera que se reduzca progresivamente el uso innecesario de mecanismos excepcionales y se favorezcan condiciones de mayor competencia, eficiencia y transparencia. Para ello será importante:

- Elaborar, actualizar y publicar oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones, incorporando las necesidades previstas para la reconstrucción, de manera que los potenciales oferentes puedan anticipar las oportunidades de contratación y participar en condiciones de mayor competencia.
- Realizar estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado, incluso cuando la modalidad de contratación excepcional permita flexibilizar estos requisitos, como buena práctica para sustentar la necesidad, la razonabilidad de los precios, las alternativas disponibles y la idoneidad de los proveedores.

#### **d. Promover el uso racional de la contratación directa y de los mecanismos excepcionales**

Se recomienda limitar la contratación directa y otros mecanismos excepcionales a los casos estrictamente necesarios y debidamente justificados, evitando que la emergencia se convierta en una justificación permanente para recurrir a modalidades discrecionales. A medida que las condiciones lo permitan, se debe retornar oportunamente a mecanismos de selección competitivos. Para ello se requiere:

- Limitar y regular el uso de regímenes especiales o mecanismos excepcionales de contratación, garantizando que, aun bajo esquemas flexibles, se apliquen los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e integridad.
- Justificar y publicar los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros que sustentan la contratación directa, así como los estudios de mercado, cotizaciones, invitaciones, análisis del

sector y demás soportes que permitan verificar la razonabilidad del precio y evaluar las condiciones de calidad e idoneidad del proveedor.

- Promover la competencia incluso en contrataciones directas, mediante múltiples cotizaciones, invitaciones abiertas u otros mecanismos que permitan comparar alternativas de precio, calidad e idoneidad.
- Priorizar la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando resulte aplicable, especialmente para bienes y servicios de características técnicas uniformes, aprovechando mecanismos de compra previamente estructurados y condiciones competitivas de precio y calidad.

#### **e. Fortalecer la selección objetiva, la competencia y la debida diligencia**

Resulta necesario aplicar criterios objetivos y previamente definidos para la selección de contratistas, utilizando, cuando sea posible, pliegos tipo y otros mecanismos que reduzcan la discrecionalidad en las decisiones contractuales. Junto a esto, se recomienda fortalecer la debida diligencia sobre los contratistas, verificando su capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, organización y correspondencia entre su objeto social y el objeto contratado, a partir de la información disponible en el RUP, RUES y otras fuentes oficiales.

Se recomienda procurar la identificación de posibles conflictos de interés y riesgos de favoritismo, mediante la revisión de vínculos empresariales, relaciones entre contratistas y funcionarios y demás información disponible que pueda afectar la imparcialidad de las decisiones de contratación.

#### **f. Promover la calidad de las obras en el proceso de reconstrucción**

La emergencia demanda el establecimiento de controles reforzados sobre la calidad, almacenamiento, instalación y pertinencia de los materiales utilizados en la reconstrucción, mediante especificaciones técnicas adecuadas, verificaciones de calidad, controles de almacenamiento e instalación y documentación de las pruebas realizadas. Igualmente, se debe incorporar criterios de resiliencia frente a futuras emergencias en las obras de recuperación y reconstrucción, verificando que diseños, materiales y soluciones constructivas reduzcan la vulnerabilidad y no reproduzcan las condiciones que generaron o agravaron el riesgo.

#### **g. Fortalecer el control y seguimiento de la ejecución contractual**

Se recomienda fortalecer el seguimiento técnico, financiero y contractual de los contratos, reduciendo la discrecionalidad de los contratistas mediante lineamientos técnicos claros, contratos precisos y mecanismos de seguimiento que eviten que el contratista defina unilateralmente el alcance de las obras. Para ello, es posible incorporar indicadores de cumplimiento y avance en SECOP, registrando avances físicos, financieros y contractuales frente a compromisos, metas y productos.

### **2.4. Participación ciudadana, rendición de cuentas y relacionamiento con la ciudadanía**

La experiencia indica que la gestión de las emergencias y los procesos de reconstrucción deben desarrollarse bajo principios de transparencia, participación e inclusión, garantizando que las comunidades afectadas tengan acceso oportuno y comprensible a la información, puedan participar e incidir efectivamente en las decisiones que afectan sus territorios y cuenten con mecanismos para

hacer seguimiento a los compromisos y alertar sobre posibles irregularidades. Para ello, Transparencia por Colombia propone las siguientes acciones.

**a. Garantizar una participación ciudadana efectiva durante todo el ciclo de la emergencia y reconstrucción, con compromisos verificables**

Para esto, se recomienda organizar espacios permanentes de diálogo de doble vía con las comunidades afectadas, procurando que sus propuestas sean consideradas en las decisiones y que exista seguimiento público a los compromisos asumidos. Igualmente, resulta relevante incorporar a las comunidades afectadas en las decisiones que afectan su territorio, procurando que las decisiones sean concertadas entre las instituciones, el sector privado y la ciudadanía.

La experiencia indica que resulta relevante mantener mecanismos de participación durante todo el ciclo de la emergencia y reconstrucción, incluyendo diseño, ejecución, modificación, cierre y evaluación de los proyectos. En particular, se debe promover que la participación tenga capacidad real de incidencia, evitando limitarla a la socialización de decisiones previamente adoptadas y activando, cuando corresponda, mecanismos de consulta previa y otros mecanismos de participación desde las etapas tempranas. Se recomienda convertir los compromisos asumidos con las comunidades en planes de acción verificables, con responsables, plazos, indicadores y mecanismos de seguimiento y monitoreo, y publicar periódicamente el estado de cumplimiento de los compromisos, identificando avances, retrasos, responsables y acciones correctivas cuando corresponda.

**b. Fortalecer la rendición de cuentas sobre la gestión de la emergencia y la reconstrucción**

La rendición de cuentas debe superar la presentación general de información y permitir explicar avances, retrasos, dificultades, cambios en los compromisos y medidas correctivas. Para ello se requiere:

- Realizar ejercicios periódicos de rendición de cuentas sobre la gestión de la emergencia, informando planes, avances, recursos utilizados, contratos, beneficiarios, dificultades, retrasos y acciones correctivas.
- Realizar ejercicios específicos de rendición de cuentas sobre el Plan de Acción Específico, informando públicamente sus actividades, metas, recursos, contratos, avances, retrasos y resultados, y manteniendo disponibles sus actualizaciones.
- Crear espacios específicos, periódicos y participativos de rendición de cuentas sobre la reconstrucción, en los que se expliquen los cambios en los compromisos, retrasos, costos y decisiones adoptadas.

**c. Incorporar un enfoque territorial y cultural en la toma de decisiones**

La diversidad de territorios y comunidades afectadas demanda la incorporación de las características, necesidades, cultura y prioridades de cada una de ellas de manera diferenciada, así como la participación de las comunidades afectadas en la toma de decisiones. Es necesario reconocer y proteger los derechos territoriales, culturales y colectivos de las comunidades afectadas, procurando que la reconstrucción y las obras respeten las formas de propiedad, identidad y relación

con el territorio. En territorios donde existan derechos colectivos o formas particulares de propiedad, se debe incorporar estas condiciones en la planeación y ejecución de la reconstrucción.

#### **d. Fortalecer los mecanismos de denuncia y alerta ciudadana**

Es necesario incorporar o crear mecanismos de denuncia y alerta de fácil acceso para las comunidades, especialmente frente a posibles irregularidades en obras y contratos. En paralelo, es recomendable establecer mecanismos de respuesta inmediata y seguimiento institucional a las denuncias recibidas, articulando a las entidades responsables y, cuando corresponda, a los órganos de control.

### **2.5. Recomendaciones para órganos de control**

#### **a. Fortalecer el control preventivo y concomitante durante todo el ciclo de la emergencia**

La experiencia sustenta la relevancia de fortalecer el control preventivo y concomitante de la Contraloría General de la República y la vigilancia de la Procuraduría General de la Nación desde las etapas precontractuales y durante la ejecución contractual, priorizando los procesos y contratos que presenten mayores riesgos para los recursos públicos.

#### **b. Articulación entre los órganos de control y la presencia territorial**

Se recomienda mantener mecanismos de coordinación y seguimiento conjunto entre la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación durante toda la emergencia y el proceso de reconstrucción, evitando que las acciones de control se concentren únicamente en los primeros meses y garantizando su continuidad durante todas las etapas de la reconstrucción. En complemento, es necesario fortalecer la capacidad de los órganos de control territoriales para hacer seguimiento a los recursos destinados a la emergencia y reconstrucción, evitando una centralización excesiva que debilite los pesos y contrapesos institucionales.

#### **c. Fortalecer la transparencia y el seguimiento ciudadano de las actuaciones de control**

Se recomienda crear y fortalecer herramientas digitales de consulta pública que permitan conocer las advertencias, actuaciones preventivas e investigaciones de interés público relacionadas con la emergencia y la reconstrucción, dentro de los límites de las reservas legales. Además, resulta relevante publicar información que permita conocer el avance de las investigaciones relacionadas con los recursos de emergencia, garantizando la protección de la información sometida a reserva, indicando, cuando sea jurídicamente posible, las etapas, responsables y plazos de los procesos.

### **3. Algunos documentos de referencia de experiencias de seguimiento ante emergencias**

- **Quinto informe de seguimiento a la contratación pública en la emergencia COVID-19**, noviembre de 2024, disponible en <https://transparenciacolombia.org.co/quinto-informe-de-seguimiento-a-la-contratacion-publica-en-la-emergencia-covid-19/>
- **Seguimiento a las acciones de los órganos de control para atender la pandemia de covid-19**, septiembre de 2022, disponible en <https://transparenciacolombia.org.co/seguimiento-a-las-acciones-de-los-organos-de-control-para-atender-la-pandemia-de-covid-19/>
- **Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, noviembre de 2024, disponible en <https://transparenciacolombia.org.co/actualizacion-mapa-riesgos-corrupcion-reconstruccion-san-andres-providencia/>